



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: Acción de tutela – primera instancia.

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00151-00.

Accionante: Fernando Álvarez Rubio.

Accionado: Salud Total Eps.

Dando alcance a lo ordenado por el juzgado promiscuo del circuito de La Palma en providencia de 15 de febrero pasado, que declaró la nulidad de todo lo actuado en el trámite de la presente acción constitucional, la secretaría proceda a notificar a la Alcaldía de este municipio y a la Secretaría de Salud de Cundinamarca, como autoridades vinculadas al presente asunto.

Notifíquese y cúmplase,

Beatriz Helena Montealegre Pachón

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal Juzgado

Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f5db833041a3839a37e02b58f37897d701f3934c52321f7812450b875dc2cc0

Documento generado en 15/02/2023 05:17:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 21
Fijado hoy 16 Febrero 202



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario